



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diez de noviembre de dos mil veinte

Providencia:	Auto interlocutorio N°
Tipo de proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Euclides Canaval Argel
Radicado:	05 837 31 03 001 2017 00516 00
Decisión:	Aprueba liquidación de crédito

Vencido el traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante (Fl. 120-121), y como quiera que no se presentó objeción alguna, de conformidad con el numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO LE IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
N° 065 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA